REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° [illegible]

REF.: Aprueba Convenio de Subvención a "Adulto Mayor Rosa Yagan"

Puerto Williams, [illegible]

V I S T O S:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- El decreto Alcaldicio N°572 de fecha 05/09/2018, que designa Alcaldesa (s) a Doña Johanna Cardenas Vargas;

CONSIDERANDO:

- Convenio subvención al Club Adulto Mayor Rosa Yagan;
- Decreto Alcaldicio N° 564 de fecha 06/09/2018 que aprueba Subvención Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, en Puerto Williams, a 06 de Octubre de 2018, el Convenio que entrega Subvención al Club Adulto Mayor Rosa Yagan, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS,** Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcaldesa (s) doña Johanna Cardenas Vargas, Cédula Nacional de Identidad y Rut. [illegible] ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189, Puerto Williams, y **"CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGAN"**, Rut. 65.070.820-2, representada por su Tesorero Don Juan Espinoza Campos Rut [illegible], han convenido lo siguiente:

Primero: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente, subvención que se otorga por el monto de $ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), y que se entrega mediante cheque nominativo y en un sólo pago.

Segundo: El objetivo es financiar gastos no contemplados en proyecto adjudicado a través de Senama. El viaje es a la localidad de Dalcahue, Chiloé, entre los días 29 de octubre al 05 de noviembre 2018.

Tercero: La Organización Comunitaria deberá realizar la rendición de los gastos en un plazo no superior al 31 de Diciembre de 2018, hasta las 12:00 horas.

Cuarto: El presente Instrumento se suscribe por las partes, en 6 (seis) ejemplares de igual fecha y tenor, para quedar en poder del Presidente de la Organización Comunitaria (1), Alcaldia (1), Secmun (1), Departamento de Administración y Finanzas (1), Control (1) Oficina de Partes (1). Con todo el presente Convenio, deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio que lo apruebe, sin el cual, no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos, se considerará parte integrante del Decreto.

Los documentos que se adjuntan pasarán a ser parte integrante del presente Decreto de acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA(S)

201

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 564

REF: Subvención Club Adulta Mayor Rosa Yagan

PUERTO WILLIAMS; 06 SEP 2018

VISTOS:

- Las atribucianes que me canfiere la Ley N° 18.695, Orgánica Canstitucianal de Municipalidades y sus madificacianes;
- El Decreta Alcaldicia N° 768, de fecha 21/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Caba de Harnas, el cual aprueba el presupuesto municipal aña 2017;
- El Decreta Alcaldicia N° 567, de fecha 06/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Caba de Harnas, el cual nambra coma Alcalde a dan Jaime Fernández Alarcán;

CONSIDERANDO:

- La Mación de acuerda N° 101 de fecha 04/09/2018, que aprueba la entrega de la Subvencián al Club Adulta Mayar "Rasa Yagan";
- El certificada emitida par la Secretaría Municipal (S) que certifica el Acuerdo N° 123, adaptado par el Cancejo Municipal en la sesián Ordinaria N° 25 de fecha 04/09/2018 ;
- Carta del Club Adulta mayor "Rosa Yagan".

1°APRÚEBASE, El atorgamienta de Subvención Municipal par un Manta de $1.500.000, a la Institución que se indica:

Institución Beneficiaria : Adulto Mayor Rosa Yagan
RUT : 65.070.820-2
Domicilia : Prat esquina Ricarda Maragaña
Representante Legal : Ana María Chávez
Motivo de la Subvención: Apoyar en financiamienta de gastos na contemplados en proyecta adjudicado a través de Senama, que permite la visita de las adultos Mayores del Club adulto mayor a la localidad de Dalcahue, entre los días 29 de Septiembre y 05 de Octubre 2018.
Monto asignado : $ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos)

2° REDÁCTASE, EL Convenio de Otorgamienta de la Subvención, por la Secretaría Municipal, Introduciéndose las clausulas necesarias, a fin de resguardar los intereses de la Municipalidad.

3° IMPÚTASE, el gasto de la Subvención a la cuenta N° 215.24.01.004, Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/SSL/POG/AFU/afu
Distribución:
1.- Club Adulto Mayor Rosa Yagan
2.- Alcaldía
3.- Secretaría Municipal
4.- Dirección de Administración y Finanzas
5.- Control
6.- Archivo Partes

PUERTO WILLIAMS
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE HORNOS Y ANTARTICA CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 123.-

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS, Secretaria Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica;**

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 04 de septiembre de 2018; aprobó la moción de acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 101 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos; en donde se aprobó **LA SUBVENCIÓN POR UN MONTO DE $1.500.000 AL CLUB ADULTO MAYOR "ROSA YAGÁN", CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR GASTOS NO CONTEMPLADOS EN PROYECTO ADJUDICADO A TRAVÉS DE SENAMA. EL VIAJE ES A LA LOCALIDAD DE DALCAHUE, CHILOÉ, ENTRE LOS DÍAS 29 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE 2018.**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 04 días del mes de septiembre del año 2018.

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE
CONCEJO CABO DE HORNOS

REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE HORNOS Y ANTARTICA CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 123.-

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS, Secretaria Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 04 de septiembre de 2018; aprobó la moción de acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 101 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos; en donde se aprobó **LA SUBVENCIÓN POR UN MONTO DE $1.500.000 AL CLUB ADULTO MAYOR "ROSA YAGÁN", CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR GASTOS NO CONTEMPLADOS EN PROYECTO ADJUDICADO A TRAVÉS DE SENAMA. EL VIAJE ES A LA LOCALIDAD DE DALCAHUE, CHILOÉ, ENTRE LOS DÍAS 29 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE 2018.**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 04 días del mes de septiembre del año 2018.

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE
CONCEJO CABO DE HORNOS

PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 06 de Septiembre de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS,** Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde doña Johanna Cárdenas Vargas, Cédula Nacional de Identidad y Ru.., -0, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189, Puerto Williams, y el **"CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGAN"**, Rut N°65.070.820-2, representada por su Tesorero don Juan Espinoza Campos, Ru.., quienes han convenido lo siguiente:

Primero: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente, subvención que se otorga por el monto de $ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), y que se entrega mediante cheque nominativo y en un sólo pago.

Segundo: El objetivo es financiar gastos no contemplados en proyecto adjudicado a través de Senama. El viaje es a la localidad de Dalcahue, Chiloé, entre los días 29 de octubre al 05 de noviembre 2018.

Tercero: La Organización Comunitaria deberá realizar la rendición de los gastos en un plazo no superior al 31 de Diciembre de 2018, hasta las 12:00 horas.

Cuarto: El presente Instrumento se suscribe por las partes, en 6 (seis) ejemplares de igual fecha y tenor, para quedar en poder del Presidente de la Organización Comunitaria (1), Alcaldia (1), Secmun (1), Departamento de Administración y Finanzas (1), Control (1) Oficina de Partes (1). Con todo el presente Convenio, deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio que lo apruebe, sin el cual, no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos, se considerará parte integrante del Decreto.

JUAN ESPINOZA CAMPOS
TESORERO

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL (S)